

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Salta, 03 DIC. 2025

RES. H N° 2114-25-

EXpte. N° 4964/23

VISTO:

La Nota N° 0748/25 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **JENNIFER ANAHI REINAGA, LU N° 713.818**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 2170/23, se aprueba el tema y se designa a la Esp. María Silvia MORALES y a la Lic. Ruth Estefanía ROMERO como Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6^a y 7^º, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

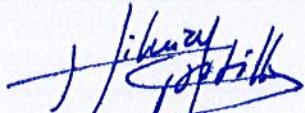
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **JENNIFER ANAHI REINAGA, LU N° 713.818**, a partir del 18 de diciembre del 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

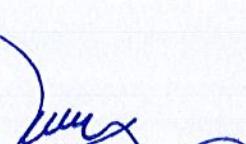
ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA ANALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa